

## 159. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

### XXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Teherán, 1973 (Resolución XVII)

#### *La XXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja*

Enterada del informe del Grupo de Trabajo de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja sobre “La Cruz Roja y la protección del medio ambiente”, dentro resolución sobre esta materia aprobada por el Consejo de Gobernadores de la Liga en su XXXII reunión.

Reconoce que el conjunto de las cuestiones referentes a la protección y mejoramiento del medio ambiente constituye uno de los principales problemas de la época actual.

Comprueba que la Cruz Roja está implicada directamente en este problema, ya que la salud física y mental del hombre está ampliamente condicionada a la calidad del medio ambiente.

Recomienda que, en el plano nacional, las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos desarrollen y planteen sus actividades de acuerdo con esta perspectiva de la defensa y mejoramiento del medio y en armonía con los planes de los poderes públicos.

Subrayando, por último, que la lucha contra todos los factores nocivos para el medio ambiente debe llevarse a cabo igualmente a nivel internacional.

Invita a la Cruz Roja a que participe, a este nivel, en la elaboración de medidas que habrán de ponerse en práctica para contribuir a la protección del medio ambiente.